

Bogotá D.C ., 2024-04-22 15:34



Al responder cite este Nro.
202410006574941

Doctora:
DIANA MARCELA MORALES ROJAS
Secretaria General
Comisión Cuarta Cámara de Representantes
Bogotá D.C
Correo electrónico: comision.cuarta@camara.gov.co

Asunto: Repuesta al cuestionario aditivo a la Proposición 053 de 2024. Rad: 202462002796142-ANT.

Respetada Secretaria Morales:

Reciba un cordial saludo. En atención al cuestionario aditivo a la Proposición 053 de 204, suscrito por el Honorable Representante a la Cámara Juan Loreto Gómez Soto, desde la Agencia Nacional de Tierras damos respuesta de la siguiente manera:

- 1. Proporcione un análisis detallado de su estructura de ingresos para la vigencia 2023 y 2024, desagregando los ingresos corrientes, recursos de capital, contribuciones parafiscales, fondos especiales y otras fuentes utilizadas.**

Respecto a la estructura de ingresos de la entidad, es importante aclarar que, de acuerdo con la Ley 2342 de 2023, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y la Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, se establece que la Agencia Nacional de Tierras por concepto de recursos propios recibirá la suma de **\$5.419.237.398**, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

Ingresos Corrientes por la suma de **\$3.200.000.000** en la vigencia 2024, los cuales conciernen a la proyección de ingresos corrientes correspondiente al recurso No. 20 que hace parte del presupuesto de la ANT. La mencionada proyección, se realiza en el marco del proceso de formulación del anteproyecto de presupuesto 2023, se efectúa con fundamento en los contratos de arrendamiento en predios que conforman el Archipiélago de Islas de Nuestra Señora del Rosario, vigentes a la fecha de presentación del anteproyecto y los cuales generan el ingreso denominado como propio.

Lo anterior en razón a que desde la ANT se han adelantado gestiones con autoridades nacionales, regionales y locales, con el fin de establecer las dificultades, competencias, avances y oportunidades para lograr la protección efectiva del ecosistema de las Islas del Rosario y San Bernardo, toda vez que el extinto INCORA mediante Resolución 04698 del 27 de septiembre de 1984, resolvió el Procedimiento Administrativo de Clarificación de la Propiedad, mediante el cual declaró que las Islas que conforman el Archipiélago de Islas de Nuestra Señora del Rosario nunca

han salido del patrimonio nacional y por lo tanto, son baldíos reservados pertenecientes a la Nación, en virtud de lo previsto en los Códigos Fiscales de 1873 y 1912; la mencionada resolución, fue confirmada en sede administrativa mediante la Resolución número 04393 del 15 de septiembre de 1986.

Es importante precisar que para la proyección de ingresos corrientes de las vigencias 2023 y 2024, la cifra resulta del método de previsión de tendencias que se realiza con los ingresos arriba citados. Es así como, teniendo en cuenta el citado método para la vigencia 2023, esta proyección corresponde al valor de \$1.600.000.000 y para el 2024 a la suma de \$3.200.000.000.

Por otra parte, la estructura de los ingresos de la entidad también se compone por los **Ingresos De Capital**, que para la vigencia 2024 ascienden a la suma de **\$2.219.237.398**, los cuales, corresponden a la distribución de excedentes que entrega la nación y que también se constituyen como recursos propios, rubro que para la vigencia 2023, ascendió a la suma de \$1.158.523.168.

2. ¿Cuál es la desagregación específica de su presupuesto de gastos o de apropiaciones durante la vigencia 2024 en funcionamiento, servicio a la deuda e inversión? Detalle por cuenta / programa, subcuenta / subprograma y si corresponde proyecto de inversión.

Respecto a este punto, se anexa archivo en formato Excel denominado "ANEXO Punto 2, 4, 8 ADITIVO proposición 53", en la pestaña "ANEXO respuesta punto 2", que contiene la desagregación del presupuesto de la Agencia Nacional de Tierras respecto a los rubros de funcionamiento y los de inversión, con corte a 16 de abril de 2024.

3. ¿Cuál es la proporción de gastos recurrentes en comparación con gastos de capital en el presupuesto total para el año en curso?

Al respecto, se informa que teniendo en cuenta que el gasto de capital se refiere básicamente al gasto de inversión y que los gastos recurrentes están representados en los gastos de funcionamiento, en la ANT la proporción de gastos recurrentes en comparación con gastos de capital es de 1 a 18; es decir, por cada peso de gastos recurrentes hay 18 pesos en gastos de capital para el año en curso.

4. Informe estado actual de la ejecución presupuestal relacionada con los gastos de funcionamiento e inversión. Específicamente, en cuanto planes, programas, subprogramas, proyectos de inversión y subproyectos vigentes. ¿Cuál es la situación de la apropiación inicial, vigente, certificada, disponible, comprometida y obligada?

La apropiación vigente a la fecha corresponde \$ 5.228.635.722.363. Es importante tener en cuenta el siguiente estado de la ejecución con corte al 16 de abril de la vigencia 2024.

- La apropiación inicial y la apropiación vigente son exactamente iguales; es decir, la apropiación inicial no ha tenido ninguna modificación.
- La **apropiación certificada (CDP) corresponde al 45,2%** de la apropiación total.

- La **apropiación disponible** corresponde al **54,8%** de la apropiación total.
- La **apropiación comprometida** equivale al **10,3%** del total de la apropiación y al **22,8%** de la apropiación certificada.
- La **apropiación obligada** corresponde al **2,0%** de la apropiación total, también equivale al **4,3%** de la apropiación certificada y al **19,1%** de la apropiación comprometida.

Se adjunta archivo Excel con la desagregación de la ejecución presupuestal denominado: "ANEXO Punto 2, 4, 8 ADITIVO proposición 53", en la pestaña "ANEXO Respuesta Punto 4".

5. ¿Cuáles son los indicadores de eficiencia utilizados para evaluar la asignación y uso de recursos del ministerio?

La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras de la Nación, tiene como objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual gestiona el acceso a la tierra como factor productivo, la seguridad jurídica sobre ésta, y promueve el uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administra y dispone de los predios rurales de propiedad de la Nación, donde ha enfocado su accionar institucional al cumplimiento de las metas de entrega de tierras y formalización de la propiedad, con el fin de atender lo dispuesto en el Acuerdo de Paz.

En ese sentido el avance e indicadores de asignación y uso de recursos para el cumplimiento de sus metas, programas y proyectos, los cuales miden el desempeño, avance y cumplimiento de su misionalidad en el marco de la aplicación del Plan Nacional de Desarrollo, se presentan en los informes de gestión institucional de la entidad. Adicionalmente, se deben considerar los indicadores relacionados con el Plan Marco de Implementación del Acuerdo de Paz.

6. ¿Cuál es la política de reservas y ahorro implementadas para evitar posibles contingencias económicas dentro de su entidad?

7. ¿Cómo ha gestionado la entidad las fluctuaciones en las tasas de cambio y cuál ha sido su impacto en la ejecución presupuestaria?

En atención a las funciones previstas en el Decreto 2363 de 2015, le indicamos que la Agencia Nacional de Tierras no es competente para responder las preguntas de los numerales 6 y 7 del cuestionario, toda vez que son aspectos relacionados con la política macroeconómica del Estado colombiano, política pública que está a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1642 de 1991, modificado por el Decreto 2384 de 2015.

8. Durante el año 2023, ¿la entidad experimentó rezagos presupuestales? En caso afirmativo, ¿Cuál fue el monto de esos rezagos, que porcentaje del rezago son cuentas por pagar? Detalle la ejecución de este rezago durante la vigencia actual. Identifique el tercero, concepto, valor, rubro, proyecto y justificación del rezago. Relacione las vigencias expiradas, emitidas y los documentos soporte con cargo a la actual vigencia.

Al respecto, se informa que durante la vigencia 2023 la entidad sí experimentó rezagos presupuestales. El monto de este rezago fue de **\$236.909.428.351,89** el cual representa un 12,77% del presupuesto de gastos de la agencia.

RESERVAS PRESUPUESTALES	CUENTAS POR PAGAR	TOTAL	APROPIACIÓN DEFINITIVA	% REZAGO SOBRE APROPIACIÓN
\$ 2.012.397.648,21	\$ 98.696.229,66	\$ 2.111.093.877,87	\$ 73.524.602.259,00	2,87%
\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.727.271.596,00	0,00%
\$ 230.605.319.621,02	\$ 4.193.014.853,00	\$ 234.798.334.474,02	\$ 1.776.413.604.741,00	13,22%
\$ 232.617.717.269,23	\$ 4.291.711.082,6	\$ 236.909.428.351,8	\$ 1.855.665.478.596,0	12,77%
3	6	9	0	

- Las reservas presupuestales por valor de \$232.617.717.269,23 representan un 12,53% del total de presupuesto de gastos y un 13,22% del presupuesto de inversión.
- Las cuentas por pagar representan un 0.23% del total del presupuesto de gastos de la Agencia y un 2,87% de la apropiación de gastos de funcionamiento.
- Por último, es importante precisar que en la vigencia 2023 no se constituyeron vigencias expiradas.

Para soporte de este punto se adjunta archivo en formato Excel denominado "ANEXO Punto 2, 4, 8 ADITIVO proposición 53", con la ejecución a 31 de marzo de 2024 de las reservas y de cuentas por pagar, en las pestañas "Punto 8 Ejecución reserva 2024" y "Punto 8 Ejecución CXP".

9. ¿Qué estrategias ha implementado la entidad para promover la inversión privada como complemento a los proyectos financiados por el presupuesto?

En atención a las funciones previstas en el Decreto 2363 de 2015, le informamos que la ANT no implementa estrategias para promover la inversión privada como complemento al presupuesto asignado a la entidad.

10. ¿Cuáles son los mecanismos utilizados por la entidad para gestionar las alianzas estratégicas y colaboraciones interinstitucionales para optimizar la utilización de recursos y evitar duplicidades?

Teniendo en cuenta las funciones previstas en el Decreto 2363 de 2015, la Agencia Nacional de Tierras no implementa mecanismos para gestionar alianzas estratégicas para la optimización de los recursos, sino que se adhiere a los lineamientos dispuestos por el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes sobre planeación y ejecución presupuestal.

No obstante, vale la pena señalar que la Agencia trabaja coordinadamente con las entidades del Sistema Nacional de Reforma Agraria, de acuerdo con el Decreto 1406 de 2023. En cuanto a la ejecución presupuestal de los recursos para compra de tierras se destacan las articulaciones con la Sociedad de Activos Especiales (SAE) y el Fondo de Reparación de la Unidad de Víctimas.

11. ¿Cómo garantiza la entidad la sostenibilidad financiera a largo plazo de los programas y proyectos?

De acuerdo con los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Reforma Rural Integral, y en línea con la misión institucional orientada a ejecutar y mantener el ordenamiento social de la propiedad rural para mejorar la calidad de vida de la población, la ANT cuenta con un amplio portafolio de proyectos de inversión pública, construidos a partir de cada uno de los ejes estratégicos que desarrolla la Agencia, cuyos horizontes permiten el sostenimiento y programación de recursos y estrategias en el mediano plazo. A continuación, se relacionan los proyectos de inversión que actualmente ejecuta la entidad:

Código BPIN	PROGRAMA	Nombre del proyecto	Objetivo del Proyecto	POBLACIÓN BENEFICIARIA	HORIZONTE
202300000000222	1704-ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	Fortalecimiento de las soluciones tecnológicas para la transformación digital de los procesos institucionales	Fortalecer las soluciones tecnológicas para la transformación digital de los procesos institucionales	Comunidades rurales en general	2023-2026
2021011000047	1704-ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	Implementación del programa de formalización de tierras y fomento al desarrollo rural para comunidades indígenas a nivel Nacional	Materializar los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas	Comunidades Indígenas	2021-2025
2021011000049	1704-ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	Implementación Del Programa De Formalización De Tierras Y Fomento Al Desarrollo Rural Para Comunidades Negras A Nivel Nacional	Mejorar la pervivencia de las comunidades negras en sus territorios	Comunidades Negras	2021-2025
2020011000110	1799-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	Mejoramiento de Capacidad de Gestión Administrativa de la Agencia Nacional de Tierras	Mejorar la capacidad de la gestión administrativa de la Agencia Nacional de Tierras	Comunidades rurales en general	2021-2024
202300000000420	1704-ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	Fortalecimiento del ordenamiento social de la propiedad rural Nacional	Fortalecer el ordenamiento social de la propiedad rural	Comunidades campesinas	2024-2027

Código BPIN	PROGRAMA	Nombre del proyecto	Objetivo del Proyecto	POBLACIÓN BENEFICIARIA	HORIZONTE
202300000000421	1704-ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	Incremento de la Formalización de Predios Privados Rurales y Procesos Agrarios a nivel Nacional	Incrementar la formalización de predios privados rurales y procesos agrarios a nivel nacional	Comunidades campesinas	2024-2027
202300000000468	1704-ORDENAMIENTO SOCIAL Y USO PRODUCTIVO DEL TERRITORIO RURAL	Fortalecimiento del programa de reforma agraria y reforma rural integral Nacional	Fortalecer el programa de reforma agraria y reforma rural integral	Comunidades campesinas	2024-2027
202300000000430	1799-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO	Fortalecimiento del sistema integral de gestión y administración documental de la ANT Nacional	Fortalecer la implementación del sistema integral de gestión y administración documental de la ANT	Comunidades rurales en general	2024-2027

Fuente: Oficina de Planeación

Adicionalmente, se informa que la ANT cumple con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 y demás lineamientos presupuestales de la Nación, a partir de los cuales se realiza la programación del Marco de Gasto de Mediano Plazo, el Plan Plurianual de Inversión y el Plan Operativo Anual de Inversión, como herramientas de preparación y programación de la inversión institucional, en asociación con las metas y objetivos en materia de tierras.

Finalmente, se informa que la entidad realiza los procesos de formulación, reformulación y actualización de proyectos, con base en los compromisos nacionales, sectoriales e institucionales para la garantía de los derechos de los pobladores rurales, víctimas y grupos étnicos del país, sosteniendo la financiación a largo plazo a través de un portafolio de inversión integral y vigente.

De esta manera esperamos haber resuelto de fondo su petición, no sin antes reiterarle que quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,



JUAN FELIPE HARMAN ORTIZ
Director General

Anexos: Lo enunciado
Proyectó: Carlos Andrés Giraldo – Asesor Dirección General
Revisó: Deicy Gómez – Asesora Dirección General